



RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “CIUDADANÍA DE LAS MUJERES PARA LA
PAZ, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO”

DOCUMENTO ELABORADO POR MARIANA MUÑOZ

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2018

INTRODUCCIÓN

En el marco de la evaluación del programa “*Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo*”, este documento da cuenta de los resultados, así como de las recomendaciones que a ellos se asocian para determinaciones futuras sobre el mismo.

La evaluación final del Programa, la cual tiene por objeto *realizar una evaluación sumativa y formativa independiente y externa enfocada en el logro de los objetivos y resultados del Programa “Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo”, que permita valorar, basándose en evidencia, la pertinencia, la efectividad, la eficiencia, la sostenibilidad e impacto generados, identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas, y realizar recomendaciones que permitan orientar el diseño de un nuevo programa a ser implementado a futuro*, se desarrolló en dos etapas: evaluación formativa y sumativa; y formulación de recomendaciones.

La evaluación formativa tuvo por objeto identificar buenas prácticas o lecciones aprendidas desde las fases de diseño hasta la de implementación, ello con el fin de sustentar las recomendaciones que se presentan en este documento. Por su parte, la evaluación sumativa tuvo por objeto medir el grado de cumplimiento de los objetivos previstos del Programa.

Para la evaluación se tuvieron en cuenta fuentes primarias, como las entrevistas con actores institucionales, organizaciones de base y mujeres, la revisión de fuentes secundarias relacionadas con el desarrollo del Programa y otra información documental relevante aportada por ONU Mujeres y los entrevistados.

1. ANTECEDENTES

En el año 2004, a través de la oficina regional de UNIFEM (ubicada en Quito, Ecuador), se da inició al Programa Mujeres, Paz y Seguridad-MPS. En el periodo 2009-2010, en el marco del Programa, con el apoyo del Gobierno de Suecia, se diseñó e implementó el Programa Verdad, Justicia y Reparación para las mujeres en Colombia-VJR. En paralelo al diseño de este Programa, ONU Mujeres es creada tras la fusión de cuatro entidades¹ del Sistema de Naciones Unidas que promovían la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Con posterioridad a la creación de ONU Mujeres, en el periodo 2011-2012, el Programa VJR se enfocó en procesos de fortalecimiento de la recién creada institucionalidad en el Estado

¹ División para adelanto de la mujer; Instituto internacional de investigaciones y capacitación para la promoción de la mujer; Oficina del Asesor especial en cuestiones de género; y Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM)

colombiano, en el marco de la promulgación de la Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011).

Por su parte, en el año 2011, Colombia es priorizada entre los países de América Latina y el Caribe para convertirse en Oficia País, por lo que ONU Mujeres Colombia asume el rol de entidad coordinadora de los temas de género y se plantean nuevos retos en cuanto al relacionamiento con el Gobierno colombiano.

En el año 2012 se da inicio al proceso de negociación entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias-FARC y en este nuevo escenario se promueve lo previsto en la Resolución 1325 en cuanto a la participación de las mujeres en el proceso de acuerdo y el posicionamiento de la agenda de las mujeres en la mesa de negociación. Es así como el Programa VJR se orientó a fortalecer la incidencia política de las organizaciones de mujeres.

En el año 2013 se da el nombramiento de una representante de país para Colombia, lo cual da inicio a un proceso de planeación estratégica a nivel país. Es así, como en el año 2014 se suscribe un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Suecia, a través de su Embajada en Colombia, y ONU Mujeres para apoyar el Programa “*Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo*”, el cual tiene por objeto integrar la agenda de derechos de las mujeres, su voz y liderazgo en los procesos de construcción política y social de una paz sostenible en Colombia, en cumplimiento de los estándares internacionales.

2. PROGRAMA “CIUDADANÍA DE LAS MUJERES PARA LA PAZ, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO”

Derivado del análisis de las condiciones de género en el país y en concordancia con el Plan Estratégico Global de ONU Mujeres, se define la Nota Estratégica 2014-2017 de ONU Mujeres Colombia, la cual se focaliza en el empoderamiento político y económico de las mujeres; la prevención y eliminación de la violencia basada en género y el liderazgo de las mujeres en temas de paz y seguridad.

Lo anterior, sumado a los resultados, lecciones aprendidas y recomendaciones arrojadas por la evaluación del Programa VJR, y el apoyo del Gobierno de Suecia se da inicio al diseño del programa Ciudadanía de las mujeres para la paz, la justicia y el desarrollo, el cual se orientó fundamentalmente a:

- Fortalecer el área de resultados en relación con la justicia transicional con enfoque de género, monitoreo de los componentes de verdad, justicia y reparación a través de nuevas aproximaciones, e incluir un nuevo componente de Desarme, desmovilización y reintegración-DDR.
- Incluir una nueva área de resultado de ciudadanía de las mujeres para la paz, con el propósito de contribuir al posicionamiento de la voz y el liderazgo de las mujeres en

un posible escenario de post conflicto, garantizando su rol como actores de desarrollo a través de su empoderamiento político y económica.

Con la implementación del Programa se esperaban resultados en relación con dos efectos:

- Procesos de justicia transicional que incluyen medidas que garantizan el ejercicio y la protección de los derechos de las mujeres en el marco del fortalecimiento del Estado de derecho, los procesos de DDR y la reconciliación.
- Desarrollo de iniciativas nacionales y locales que promueven la ciudadanía activa de las mujeres y la incorporación de sus derechos en procesos de recuperación temprana, resolución de conflictos y construcción de paz.

Por su parte, para el logro de estos efectos, el Programa se propuso generar estos resultados:

Justicia transicional:

- Procesos, mecanismos y medidas de justicia transicional relacionados con construcción de la verdad y recuperación de memoria histórica incorporan la perspectiva de género y derechos de las mujeres.
- Implementación de medidas de justicia transicional con perspectiva de género, con énfasis en análisis de contexto, priorización de casos, violencia sexual y protección.
- Implementación de medidas de justicia transicional relacionadas con reparación transformadora con énfasis en atención psicosocial, reparación colectiva y restitución de tierras, con la asesoría y soporte técnico del Programa.
- Diseño e implementación de medidas de DDR impulsadas a propósito de procesos de paz, resolución de conflictos y procesos de justicia transicional incorporan la perspectiva de género con la asesoría y soporte técnico del Programa.
- ONU Mujeres coordina y lidera los esfuerzos en MPS del SNU y la cooperación internacional en el marco del Plan de Acción de Siete Compromisos de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz con perspectiva de género.

Ciudadanía activa de las mujeres:

- Mujeres víctimas y mujeres rurales de un territorio focalizado por el Programa, han accedido a oportunidades de empoderamiento económico bajo un enfoque transformador.
- Las organizaciones de la sociedad civil participan e inciden en procesos de paz, resolución de conflictos y procesos de justicia transicional con perspectiva de género y de derechos de las mujeres.
- Marcos normativos y de políticas públicas incluyen medidas para garantizar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en particular en los ámbitos de la paz, la justicia transicional y DDR.

Para dar alcance a los efectos y resultados previstos, el Programa definió seis grandes estrategias, a saber:

- Desarrollo de capacidades del Estado.
- Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- Articulación del Estado y la sociedad civil.
- Coordinación del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional para lograr un impacto conjunto.
- Gestión de conocimiento para generar capacidades, monitoreo y evaluación.
- Comunicación para la transformación cultural.

Para la ejecución, el Programa contó con un total de USD 6,07 millones según los recursos proyectados en el marco del convenio Suecia-ONU Mujeres; sin embargo, y dado que los recursos fueron acordados en coronas suecas (moneda del donante), por razones atribuidas a diferenciales cambiarios, el Programa contó para su ejecución con un total de USD 5,48 millones, lo que significó una reducción de recursos disponibles de USD 584 mil.

3. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Pertinencia del Programa

1. La formulación del Programa respondió a una problemática claramente definida y se sustentó en un análisis de condiciones (diagnóstico situacional del país llevado a cabo en términos de igualdad de género y derechos de las mujeres) y experiencias previas, así mismo, la identificación de los participantes fue coherente con los objetivos y líneas estratégicas del Programa.
2. El nivel de confianza técnica que tienen las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en ONU Mujeres y el Gobierno Sueco resulta significativo cuando se trata de establecer compromisos orientados al cambio cultural, como lo es la incorporación del enfoque de género.

Eficiencia del Programa

3. Si bien el Programa contó con procesos definidos de planeación, la flexibilidad del mismo permitió que pudiera responder de manera oportuna y pertinente a las necesidades particulares del contexto país.
4. La ejecución de los recursos se realizó a través de la figura de administración delegada con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, en algunos casos los procedimientos y los tiempos previstos para los procesos de convocatoria y contratación ocasionaron retrasos en la disponibilidad y oportunidad del recurso humano requerido, situaciones que se tradujeron en ineficiencias operativas.

5. Si bien el recurso humano que apoyó las actividades en las entidades del orden nacional cumplió con las expectativas, en los proyectos de alcance territorial que tenían un componente de implementación de estrategias o acciones, una gran limitante fue encontrar los perfiles requeridos en los territorios.

Coordinación

6. La articulación con las entidades del orden nacional fue de alto nivel y con canales claros de comunicación, y la coordinación con los delegados de dichas entidades se llevó a cabo mediante ejercicios colectivos de planeación y monitoreo en mesas de seguimiento creadas ad hoc.
7. La adecuada coordinación del Programa permitió en algunos casos la articulación de entidades y superar de esta manera acciones redundantes, un ejemplo de ello es RedConstruyendo, estrategia liderada por tres entidades y que permitió la articulación de más de diez entidades del nivel nacional y local para la ejecución de acciones tendientes a abordar un objetivo común.
8. En lo territorial, no obstante, los importantes esfuerzos por localizar oficiales de ONU Mujeres en unos casos o apoyarse de contratistas en otros, los espacios de coordinación aún se encuentran en fase de construcción.
9. Con las organizaciones de mujeres beneficiarias de las acciones del Programa la coordinación fue igualmente diferencial, en razón al grado de madurez administrativa y técnica de cada una de ellas.

Eficacia del Programa

10. El efecto perseguido por el Programa consistente en materializar las aspiraciones normativas de incorporar a los procesos de justicia transicional el enfoque de género a través de las medidas reguladas en la ley nacional se alcanzó.
11. El Programa permitió la incorporación del enfoque de género desde el diseño organizacional. Este reto se alcanzó en el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Defensoría del Pueblo, la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial sea mediante la creación de una dependencia o el fortalecimiento técnico de un comité creado con esa vocación.
12. Fortalecimiento de las capacidades técnicas y metodológicas en la reconstrucción de la memoria. Esto se tradujo en un importante número de acciones y resultados que aportaron, entre otros, a la construcción de la caja de herramientas para la reconstrucción de la memoria y la guía museológica para la implementación del Museo Nacional de Memoria Histórica con perspectiva de género, que permitieron la

consolidación de los procesos de memoria, claves para esclarecer la verdad, aportar a la reparación y la no retención.

13. Se aportó con el fortalecimiento de capacidades técnicas de las entidades que tienen por competencia garantizar la restitución de los derechos de las mujeres, en aquellos casos en donde estos han sido vulnerados, ejemplos específicos de esto son el apoyo en el diseño e implementación de la clínica de casos y el Protocolo de investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales; fortalecimiento del Programa de Garantías para las Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, el cual incorpora medidas integrales de protección; acompañamiento al proceso de construcción normativa con perspectiva de género; incorporación del enfoque de género en el Observatorio de DD.HH., lo cual contribuyó con la identificación diferencial de la oferta, los riesgos, los actores e indicadores relevantes; diseño de una estrategia dirigida a la atención integral de las víctimas con enfoque de género, superando la visión meramente indemnizatoria; formulación del Programa Especial de Mujeres, Niñas y Adolescentes en el proceso de restitución de tierras despojadas; y el diseño de la estrategia “Por una Colombia 50-50 en el 2030: estrategia de empoderamiento económico de mujeres rurales en contexto de construcción de paz”.
14. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial con el fin de fomentar avances en desarrollos doctrinales y jurisprudenciales en materia de restitución y enfoque de género, y la producción de una guía para la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones de la jurisdicción de Justicia y Paz, y la propuesta de formación dirigida a jueces de restitución de tierras en la materia.
15. En la fase de implementación de los Acuerdos de Paz firmados entre el Gobierno colombiano y las FARC, las acciones del Programa encaminadas al diseño de herramientas permitieron a los funcionarios públicos incorporar el enfoque de género en los ejercicios de planeación territorial, y cualificar y fortalecer la participación de las mujeres en la formulación de los Programa de desarrollo con enfoque territorial – PDET.
16. Participación de alta incidencia en los procesos de reparación colectiva. El acompañamiento de la Embajada de Suecia y de ONU Mujeres a los procesos de reparación colectiva de mujeres: ANMUCIC, OFP, Narrar para Vivir, Liga de Mujeres Desplazadas de Bolívar, Bojayá, ASOMUPROG, y AFRODES, le ha conferido a ONU Mujeres una amplia capacidad de interlocución como idoneidad técnica para hacer recomendaciones en torno al proceso. Pero en adición, el Programa con sus diferentes efectos y resultados ha servido para que sea un Programa efectivo en el apoyo a la ejecución de los planes de reparación al establecer sinergias entre los componentes.
17. Las acciones llevadas a cabo por el Programa en términos de empoderamiento económico, bajo un enfoque transformador, son de la mayor relevancia, máxime cuando se han identificado falencias por parte de la institucionalidad actual por

generar estrategias que permitan un desarrollo incluyente. Las acciones desarrolladas para promover el empoderamiento económico de las mujeres presentan un componente diferenciador de los modelos de intervención con enfoque productivo y es la inclusión del componente de desarrollo y fortalecimiento de capacidades, el cual se centra en desarrollar la autoestima y confianza de las mujeres, así como en fortalecer capacidades de liderazgo.

18. La alta valoración de las mujeres participantes en los procesos de empoderamiento económico pone de manifiesto la importancia de promover de manera paralela al fortalecimiento de las capacidades y liderazgo con las mujeres, actividades que desarrollen un cambio cultural a través de la promoción de las nuevas masculinidades.
19. La estrategia de relacionamiento estratégico que implementó el Programa abrió espacios de diálogo que involucraron a entidades públicas, del orden nacional y regional, organizaciones de mujeres, organismos de cooperación, entre otros, y permitió posicionar la agenda de las mujeres. De igual forma, el seguimiento legislativo con enfoque de género permitió monitorear, entre otros, el Plan marco de implementación del Acuerdo.

Sostenibilidad de las acciones del Programa

20. Entre los factores identificados y que promueven la sostenibilidad de los resultados del Programa se tiene:
 - El empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus organizaciones, permiten darle continuidad o promover a futuro procesos de reivindicación de derechos, participación en espacios de discusión y decisión, nuevos liderazgos, entre otros.
 - El desarrollo de capacidades técnicas en las entidades del Estado les permite contar con herramientas que viabilizan acciones concretas con enfoque de género que promuevan la garantía o el restablecimiento de los derechos de las mujeres.
 - El desarrollo del modelo de núcleos de exigibilidad como escenarios de formación y acceso a los derechos evidenció una alta pertinencia como mecanismos de empoderamiento en derechos y rutas para la satisfacción de los mismos.
21. Por su parte, entre los factores identificados que podrían llegar a comprometer los resultados del Programa se encuentran:
 - Insuficiencia de procesos que promueven una transformación cultural entorno al enfoque de género y los derechos de las mujeres, no solo en las comunidades sino en las entidades del Estado, principalmente en las de nivel territorial.
 - Voluntad política y disponibilidad de recursos en las entidades del Estado para darle continuidad a las estrategias o acciones derivadas del Programa.
 - Alta dependencia de recursos de cooperación, de las entidades públicas y de la sociedad civil, para financiar actividades misionales.

- Debilidad de las estrategias de gestión de conocimiento en las entidades del Estado, situación que limita la difusión y uso del conocimiento, y no permite que el conocimiento trascienda de los funcionarios a la entidad.

4. RECOMENDACIONES

Acciones transversales

1. Avanzar en la apropiación del enfoque de “paz territorial”. El apoyo a la implementación de los acuerdos y a la consolidación del enfoque de igualdad de género en este contexto, requiere necesariamente, redireccionar los esfuerzos por lograr intervenciones en los territorios en coherencia con su realidad política, económica y social. Esta perspectiva dará continuidad a las acciones que promueven un empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de sus organizaciones, así como, permitirán acciones que impacten de manera directa la realidad de las mujeres. Se requiere pasar de experiencias demostrativas a la instalación de procesos articulados que respondan a las prioridades locales en construcción de paz y postconflicto, especialmente en materia de mujeres, paz y seguridad.
2. Fortalecer la estrategia de gestión de conocimiento como componente transversal de las diferentes acciones que se deriven de la cooperación ONU Mujeres. Esto con el fin de contribuir a la sostenibilidad de las acciones que se desarrollen, por tanto, la estrategia debe apuntar no solo a la transferencia de ONU Mujeres a la entidad u organización, sino de las personas que actúan como puntos focales a las entidades u organizaciones que representan, es necesario institucionalizar el conocimiento.
3. Transformación cultural. La consolidación de un enfoque de igualdad de género requiere no solo fortalecer procesos de empoderamiento de las mujeres, y ajustes en los marcos normativos y de política pública, sino también la promoción de procesos que tengan como fin transformaciones culturales. Es por ello que de manera transversal a las diferentes líneas de acción que se quieran implementar, estas deben contemplar acciones encaminadas a transformar los entornos y generar espacios de reflexión crítica de los actores relevantes. Es así, que el diseño y puesta en marcha de un componente común a las diferentes intervenciones se debe enfocar en la deconstrucción de las creencias y prácticas asociadas a la masculinidad tradicional, lo cual necesariamente implica trabajar con los hombres de los entornos familiares y comunitarios de las mujeres. Así mismo, es necesario trabajar con funcionarios públicos del nivel local, ya que en muchos casos estos carecen del conocimiento sobre la perspectiva de género, incidiendo esto en la vulneración, o no restitución de derechos de las mujeres, y casos más críticos poniendo en riesgo la integridad de las mujeres.

Consolidación de estrategias

4. Territorialización de RedConstruyendo. Los retos planteados se alcanzaron, pero aun es preciso el apoyo a las entidades asociadas, en la tarea de territorializar las acciones para permitir la denuncia de la violencia sexual, acompañar a las víctimas en los procesos y en la reclamación de sus derechos, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales, al igual que fomentar el diálogo territorial para la construcción de las confianzas, de conformidad con los aprendizajes derivados de los ejercicios piloto.
5. Teniendo en cuenta el análisis del contexto en relación con la formulación e implementación de los PDET y particularmente la incertidumbre sobre la financiación de los mismos, así como, su desarticulación con los planes de desarrollo, se sugiere que la participación de ONU Mujeres se enfoque en la consolidación de la metodología y su posterior transferencia a la Agencia de Renovación del Territorio, con lo cual se garantiza que la institucionalidad, del orden nacional y local, cuente con herramientas que permitan incluir el enfoque de género en los procesos de planificación en los territorios.
6. Se sugiere acompañar a la Unidad de Restitución de Tierras en la implementación de la Estrategia “Por una Colombia 50-50 en el 2030: estrategia de empoderamiento económico de mujeres rurales en contexto de construcción de paz”, lo anterior no solo para fortalecer su capacidad técnica de abordaje territorial, sino para dar continuidad al proceso de consolidación de la Estrategia misma.

Desarrollo de capacidades del Estado

7. Concluir las acciones de fortalecimiento al CNMH. El éxito del Programa en esta materia, sumado a las nuevas necesidades de apoyo financiero y acompañamiento técnico que demanda la construcción de la paz y su sostenibilidad, obligan a recomendar concluir las acciones relacionadas con la verdad y la memoria con la entrega del Museo Nacional de Memoria Histórica aún pendiente. Los niveles de apropiación de las metodologías para la construcción de memoria y la verdad, así como, las investigaciones publicadas y que próximamente se entregarán a la Comisión de la Verdad, para lo de su competencia, permiten inferir que los aportes especializados a este respecto han concluido al menos en cuanto atañe a esta entidad y al CNMH.
8. Redireccionar los esfuerzos a la nueva institucionalidad. Los esfuerzos por fortalecer institucionalmente a la FGN, la Defensoría del Pueblo y la UNP han puesto de presente que las herramientas técnicas y aquellas necesarias para la transversalización del enfoque de género han sido entregadas a sus destinatarios. Por lo demás, serán los esfuerzos institucionales por persistir en la apropiación y sostenibilidad de las acciones la que garantice el pretendido éxito en sus compromisos con la paz. En

sustitución de estos resultados y habida cuenta que la nueva institucionalidad ya ha asumido sus competencias es importante desplazar los recursos hacia la Justicia Especial para la Paz, la Agencia de Renovación del Territorio y las otras entidades que se integren al sistema de justicia transicional.

9. Seguimiento y Monitoreo a los resultados. Es recomendable de cara a la transparencia que requiere el sistema judicial en el país, que en orden a visibilizar los resultados en términos de contundencia de la acción penal contra los agresores sexuales, así como las acciones de protección a las mujeres y colectivos de mujeres víctimas del conflicto armado, la fluidez en el trámite de los procesos de la JEP, la UARIV, la URT, etc. se diseñe y ponga en operación, de la mano de la sociedad civil, un observatorio a la justicia especial para la paz y los mecanismos de justicia transicional.
10. La vinculación del sistema de salud como contraparte, en cuanto respecta al acompañamiento psiquiátrico y psicológico a las víctimas en diferentes contextos: la denuncia, el restablecimiento de derechos, en procesos de reparación individual o colectiva, la reconstrucción de la memoria, etc., es más allá de necesario urgente. No es posible garantizar la calidad y contención de los riesgos de una intervención no calificada sobre la salud mental de tantas personas sin contar con el sistema de salud.
11. Fortalecer las acciones encaminadas a promover la planeación y presupuestación con enfoque de género, teniendo en cuenta la alta dependencia que tienen las entidades públicas de los recursos de cooperación para el diseño e implementación de acciones con enfoque de género. La garantía y sostenibilidad de las acciones que promueven el enfoque de género depende, además de la voluntad política, de los recursos destinados para su formulación y puesta en marcha.
12. Promover mecanismos de seguimiento a la implementación de políticas públicas para la igualdad de género, esto incluye dos frentes de acción, por un lado, el seguimiento y verificación de la implementación de las medidas normativas en el nivel territorial, y por otro, el seguimiento legislativo de la normatividad faltante que promueva la promoción de igualdad de género en el país.

Fortalecimiento de organizaciones de base

13. Persistir en el acompañamiento técnico de los procesos de reparación colectiva, dadas las necesidades de asesoramiento calificado, que demandan las organizaciones de base para la construcción del diagnóstico y para la concertación del plan de reparación. Igualmente, relevante es este apoyo para la fase de ejecución del acuerdo, dado que las experiencias recientes han puesto de presente lo valioso que resulta la intervención de ONU Mujeres para materializar las acciones de satisfacción, sea que la cooperación asuma el compromiso de financiarlas o simplemente el de verificar la ejecución de tareas por el responsable.

Apoyo a la consolidación de los acuerdos de Paz

14. Acciones para la restitución de derechos de las mujeres farianas. Las graves afectaciones que sufrieron las mujeres de las FARC en el conflicto armado, las cuales fueron objeto de investigación y documentación en esta fase del Programa, demandan el diseño e implementación de acciones dirigidas a su restitución en derechos. En particular, es necesario poner de presente que el impacto positivo que los cambios que se causen en sus proyectos de vida, tendrán como efecto dominó resultados igualmente favorables en sus familias.

15. Es necesario el fortalecimiento de acciones encaminadas a promover la educación para la paz y de esta manera contribuir a la reconstrucción del territorio y el tejido social. Según lo establece la Resolución No.53/243, Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Asamblea General de la ONU, la cultura de paz hace referencia a “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no-violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación”, por tanto, “el campo de la Educación para la Paz concibe la paz no solo como la ausencia de guerra y/o violencia, sino también como un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueven el diálogo y la regulación de los conflictos, en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos”. Por lo anterior, el componente de pedagogía para la paz debe ser transversal a las diferentes acciones que se decidan llevar a cabo en el marco de la cooperación ONU Mujeres - Suecia, lo anterior, independiente de la intensidad o nivel de afectación del conflicto en los territorios o comunidades intervenidas. En la formulación de la estrategia de educación para la paz es importante establecer el dialogo con la Oficina del Alto Comisionada para la Paz con el fin de articular la Estrategia de Capacidades para la Paz y la Convivencia: CaPaz, a la propuesta de educación para la paz formulada desde ONU Mujeres.